



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 008

Abril 2023

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023.





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

13 DE ABRIL DE 2023

243.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.-

244.- aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 30 de marzo 2023

245.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 30 de marzo de 2023.-

246.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

247.- Se aprueba por unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud del Lic. José Luis Elizalde García, Jefe del Departamento de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, para el cambio de domicilio, giro y denominación de las cuentas 39, 1306, 1366, 896, 872 y 910 cuya titular es Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S. de R.L. de C.V. quedando como sigue: 1. Cuenta número:39: Domicilio Actual: Calle Agustín Castro #3000, Col. Privada Campestre; Giro Actual: Minisúper con venta de cerveza vinos y licores, Denominación: Pueblo Bonito, Domicilio aprobado: Domicilio Conocido en el Ejido Lechuzas Giro aprobado: Minisúper con venta de cerveza vinos y licores, Denominación aprobada: Expendio Ana Lidia.- 2. Cuenta número: 1306, Domicilio Actual: Calle Mónaco #109 Col. Nuevo Los Álamos, Giro Actual: Restaurant Bar, Denominación: La Playita Domicilio aprobado: Avenida de La Rosa #779, Col. Rubén Jaramillo, Giro aprobado: Restaurant Bar. Denominación aprobada: Cocoselados. 3. Cuenta número: 1366, Domicilio Actual: Av. Victoria #509 Norte. Giro Actual: Restaurant Bar, Denominación: El Pulpo Pirata, Domicilio aprobado: Av. Francisco I. Madero #702 Norte, Col. Centro, Giro aprobado: Restaurant Bar, Denominación aprobada: 710 Madero; 4. Cuenta número: 896, Domicilio Actual: C. Justo Sierra #212 Ote., Zona Centro, Giro Actual: Restaurant Bar. Denominación: Restaurant Bar Victoria, Domicilio aprobado: Calle Yucatán S/N, Col. Nuevo Los Álamos, Giro aprobado: Restaurant Bar, Denominación aprobada: Mariscos El Toro; 5. Cuenta número: 872, Domicilio Actual: Av. Morelos #510 Sur. Giro Actual: Restaurant Bar, Denominación: El Pinabete Domicilio aprobado: Calzada Carlos Herrera Araluce #140, Col. Tierra Blanca, Giro aprobado: Restaurant Bar, Denominación aprobada: Food Truck SportsHitaso; 6. Cuenta numero: 910 Domicilio Actual: Calle San Carlos #143, Fracc. San Antonio, Giro Actual: Restaurant Bar. Denominación: Taquería Los Cuates, Domicilio aprobado: Av. Guadalupe Victoria #1655 Sur, Centro. Giro aprobado: Restaurant Bar, Denominación aprobada: Taco Barrio. Segundo.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

248.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto,

249.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Enriqueta Murra Reed para la autorización de Régimen de propiedad en condominio en el proyecto de Plaza comercial Alemán, Ubicado en Blvd. Miguel Alemán #361, lote 1, 2, 5 y 6 Manzana III, Col Las Rosas, Gómez Palacio, Dgo. En el cual se consideran 6 condominios en Planta Baja y 5 condominios en Planta Alta, como sigue: -----

TABLA DE ÁREAS		SUP. TOTAL DEL TERRENO			2,623.50 M ²		
CONDOMINIO		ÁREA PRIVATIVA			ÁREA COMÚN		
		SUPERFICIE ECONSTR. M ²	ÁREA PRIVATIVA (% SOBRE SUP.)	ÁREA PRIVATIVA (% SUP. CONSTR)	SUPERFICIE TOTAL M ²	PORCENTAJE PRIVATIVA %	SUPERFICIE INDIVIDUAL M ²
CONDOMINIO LOCAL 1	P.B.	66.31 M ²	2.53	7.65	3,109.86 M ²	7.65	237.85 M ²
CONDOMINI OLOCAL 2	P.B.	70.49 M ²	2.69	8.13		8.13	252.84 M ²
CONDOMINIO LOCAL 3	P.B.	59.87 M ²	2.28	6.91		6.91	214.75 M ²
CONDOMINIO LOCAL 4	P.B.	51.22 M ²	1.95	5.91		5.91	183.72 M ²
CONDOMINI OLOCAL 5	P.B.	73.06 M ²	2.78	8.43		8.43	262.06 M ²
CONDOMINIO LOCAL 6	P.B.	225.11 M ²	8.58	25.96		25.96	807.44 M ²
CONDOMINI OLOCAL 7	P.A.	66.31 M ²		7.65		7.65	237.85 M ²
CONDOMINIO LOCAL 8	P.A.	70.49 M ²		8.13		8.13	252.84 M ²
CONDOMINI OLOCAL 9	P.A.	59.87 M ²		6.91		6.91	214.75 M ²
CONDOMINIO LOCAL 10	P.A.	51.22 M ²		5.91		5.91	183.72 M ²
CONDOMINIO LOCAL 11	P.A.	73.06 M ²		8.43		8.43	262.06 M ²
SUPERFICIE TOTAL.-		867.01 M ²	20.81	100.00	3,109.86 M ²	100.00	3,109.86 M ²

La autorización de la Modificación del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo 1, Disposiciones Generales, Art. 3, Fracción L, Régimen de Propiedad en Condominio: Aquel en que los departamentos, viviendas, casas, locales o áreas, que se construyan en un inmueble en forma horizontal, vertical o mixta, sean susceptibles de aprovechamiento independiente. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y Servicios Públicos para que procedan en consecuencia.

20 DE ABRIL DE 2023

450.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.-

251.- aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 13 de abril 2023,

252.- aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 13 de abril de 2023.-

253.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

254.- Se aprueba por unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud del Lic. José Luis Elizalde García, Jefe del Departamento de Alcoholes del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, para el cambio de domicilio y denominación de la cuenta 140 cuya titular es Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. quedando como sigue: Cuenta número: 140, Domicilio Actual: Av. Ignacio López Rayón #1201, Centro, Denominación: El Coronelo, Domicilio Aprobado: Av. Francisco I. Madero #367 sur, Col. Centro; Denominación Aprobada: Madero Meat.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.-

255- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto,

256.- Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 13 a Favor y 3 en Contra del Décimo, Décimo Segundo y Décima Tercera Regidores, la Modificación de multas equivalentes a días U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) de los conceptos establecidos en los números 09, 23, 72, 73 y 75 en el tabulador de las sanciones que se aplicarán por las infracciones y/o violaciones establecidas en el artículo 70 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., quedando de la siguiente manera: - - - - -

Actual:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
09	Manejar utilizando el teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación y/o maquillarse	16	8	Art. 15 Fracc. IX
Modificación				

N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
09	Manejar utilizando el teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación y/o maquillarse	30	15	Art. 15 Fracc. IX
Actual:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
23	Por llevar el conductor personas, mascotas o cualquier objeto que le impida manejar de manera correcta	10	5	Art. 15 Fracc. XVIII
Modificación				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
23	Por llevar el conductor personas, mascotas o cualquier objeto que le impida manejar de manera correcta	15	10	Art. 15 Fracc. XVIII

Actual:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
72	No transitar por la extrema derecha los motociclistas, ciclistas o transporte de servicio público	4	2	Art. 34 Fracc. II Art. 42 Fracc. II y VIII
Modificación				

N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
72	No transitar por la extrema derecha los motociclistas, ciclistas o transporte de servicio público	15	10	Art. 34 Fracc. II Art. 42 Fracc. II y VIII

Actual:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
73	Circular en forma paralela en un mismo carril dos o más bicicletas o motocicletas en forma paralela a un vehículo automotor	4	2	Art. 42 Fracc. V
Modificación				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
73	Circular en forma paralela en un mismo carril dos o más bicicletas o motocicletas en forma paralela a un vehículo automotor	15	10	Art. 42 Fracc. V

Actual:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento

75	Sin casco el motociclista, tanto el conductor como el acompañante	4	2	Art. 42 Fracc. IV
Modificación:				
N°	Concepto	Multa Equivalente a días U.M.A. Máximo	Si se cubre antes de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a su emisión el costo mínimo en U.M.A. será de:	Fundamento
75	Sin casco el motociclista, tanto el conductor como el acompañante	15	10	Art. 42 Fracc. IV

Comuníquese a toda la estructura administrativa e instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.



GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.